



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1705

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1705

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 de Julio del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 493: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculo Públicos al Evento denominado «Show 25 años de los Hijos de los Barrios».-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 769/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 493.»-----	Pág. 3
ORDENANZA IX - N° 494: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculo Públicos a la 18° Edición del festival folclórico de misiones «Mi Tierra Roja».-»-----	Pág. 4
DECRETO N° 770/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 494.»-----	Pág. 4
ORDENANZA XI - N° 149: «Desaféctese del dominio público Municipal y aféctese al dominio privado Municipal.»-----	Pág. 5 a 7
DECRETO N° 773/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 149.»-----	Pág. 7

ORDENANZA IX N° 493

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

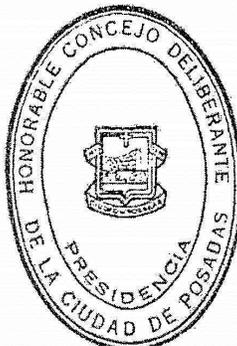
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Evento denominado "Show 25 años de los Hijos de los Barrios", que se llevará a cabo el día 18 de junio del corriente año, de 21:00 a 00:00 horas, en el Auditorium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 09 de junio de 2022.-


Dra. MARIELA CISEL PRENDONÉ
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A/C DE SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Mgter. MARIELA ROMINA DACHARY
Vicepresidenta de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 769: de fecha 30 de Junio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 493.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 493, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino.-

ORDENANZA IX N° 494

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

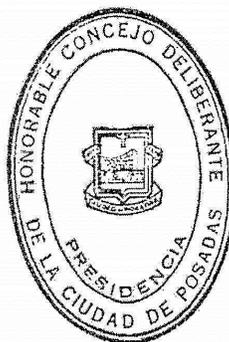
ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 18ª Edición del festival folclórico de misiones “Mi Tierra Roja”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de julio del corriente año, en la Casa Paraguaya de la ciudad de Posadas. -

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGASE la Distinción del “ Honorable Concejo Deliberante”, para premiar al Rubro Consagrado de la Edición 2022.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 09 de junio de 2022.-


Dra. MARIELA GISEL PRENDONE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A/C. DE SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Mgter. MARIANA ROMINA DACHARY
Vicepresidenta de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 770: de fecha 30 de Junio del 2022. -

«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 494.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 494, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - C.P. Guastavino-

ORDENANZA XI N° 149

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

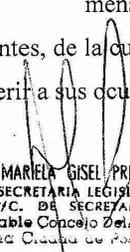
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DESAFÉCTESE del dominio público Municipal y aféctese al dominio privado Municipal a los efectos de realizar actos de disposición de dominio, el inmueble determinado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 014, chacra 0116, manzana 0012, parcela 0007, Departamento Capital – Municipio Posadas – ciudad Posadas – sección 14- chacra 116- manzana M- lote E2 (espacio verde) según Plano de Mensura N° 29555. Dicho lote se identifica según Partida Inmobiliaria N° 112282, y se describe con forma de un polígono irregular, donde partiendo de su vértice Norte con rumbo SE mide 65.13 m, lindando con calle (38), en medio manzana L (Mz. 11); desde allí con un ángulo interno de 135° 00'00" mide, con rumbo SE 6.00 m formando una ochava; desde allí con un ángulo interno de 135° 00'00" con rumbo SO mide 18.37 m, lindando con calle (103), en medio con manzana D (Mz: 0007); desde allí con un ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo NO mide 37.61 m lindando con lote E1 (parcela 8); desde allí con un ángulo interno de 270° 00'00" mide, con rumbo SO, 15.00 m, lindando con lote E1 (parcela 8); desde allí con un ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo NO mide 36.00 m lindando con parte del lote 15 (parcela 3), lote 14b (parcela 5) y lote 14a (parcela 6); desde donde con un ángulo interno de 90° 00'00" y rumbo NE se miden 33.37 m, lindando con calle (105) en medio con parte de la parcela 10 de su misma chacra; desde donde con un ángulo interno de 135° 00'00" y rumbo NE miden 6.00 m. formando una ochava; donde con un ángulo interno de 135° 00'00" se cierra el polígono encerrando una superficie de 2186.34 m².-

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE el lote desafectado del dominio público Municipal en el Artículo 1°, al Banco de Tierras Municipal.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar y aprobar la mensura de fraccionamiento del lote determinado en los Artículos precedentes, de la cual surgirá la denominación y medidas definitivas de los lotes resultantes a transferir a sus ocupantes históricos.-


Dra. MARIELA GISELA PRENDONE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A/C. DE SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Mgter. MARIELA SUSANA DACHARY
Vicepresidenta y Titular Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 4°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título oneroso los lotes resultantes del fraccionamiento a sus poseedores históricos, con destino a vivienda familiar y siempre que no posean dominio alguno sobre otro inmueble -lo que será condición excluyente-, y a suscribir los correspondientes Boletos de Compraventa.-

ARTÍCULO 5°.- **FÍJESE** como precio de venta de los lotes resultantes del fraccionamiento a realizarse, el que surja de la tasación que efectuará el Tribunal de Tasaciones de la Provincia. El Departamento Ejecutivo Municipal fijará los medios de financiación, modos y plazos en que los beneficiarios determinados deberán realizar los pagos correspondientes.-

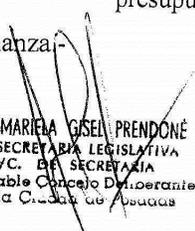
ARTÍCULO 6°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar a través de la Escribanía Municipal las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios determinados en el Artículo 3°, una vez que cancelen el precio acordado. El 50% del Impuesto de Sellos, la Tasa de Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y cualquier otro gasto que correspondiera en razón de la transferencia, deberá ser abonado por el adquirente.-

ARTÍCULO 7°.- **PROHÍBASE** a los adjudicatarios de los lotes resultantes de la partición autorizada por la presente Ordenanza, la venta, donación o disposición a cualquier título, por el plazo de diez años a contar desde la fecha de escrituración de los mismos, de conformidad con lo prescripto por la Ley Provincial de Regularización de Tierras XVI – N° 36 (antes Ley N° 3141).-

ARTÍCULO 8°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a emitir permisos de ocupación a título precario a los poseedores históricos, hasta tanto se avance con la transferencia definitiva del dominio.-

ARTÍCULO 9°.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente

Ordenanza.-

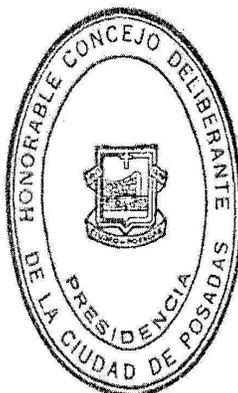

Dra. MARIELA GISEL PRENDONE
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
A.Y.C. DE SECRETARÍA
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


Mgter. MARCELA ZUZUMA DACHARY
Vicepresidenta de Presidencia
Honorable Consejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ARTÍCULO 10º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 11 del día 09 de junio de 2022.-


Dra. MARIELA GISEL PRENDONE
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
A/C. DE SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas




Mgter. MARCELA DOMINA BACHARY
Vicepresidenta de la Presidencia
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 773: de fecha 30 de Junio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 149.»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 149, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 09 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramírez - Arq. Paredes.-

